



# Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **ASS-0016/2021**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-03-2021 a las 15:39 horas.



## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

## Entidad Adjudicadora

→ **Director Gerente de Mutua Intercomarcal MATEPSS Nº 39**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 11 - Gestión y Administración de la Seguridad Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.mutua-intercomarcal.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=K6fPqwOu%2Fc4%3D>

### Dirección Postal

→ Avda. Icaria 133-135, esquina Joan Miró  
→ (08005) Barcelona España  
→ ES511

### Contacto

→ Teléfono 934867400  
→ Fax 934867428  
→ Correo Electrónico [contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com](mailto:contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com)

## Objeto del Contrato: Servicio de fisioterapia en Melide

→ Valor estimado del contrato 210.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.200 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85000000 - Servicios de salud y asistencia social.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Melide- A coruña

→ Subentidad Nacional A Coruña

→ Código de Subentidad Territorial ES111

### Dirección Postal

→ España

→ ASS-0016/2021

Enrique González Rodríguez, Director –Gerente, actuando en su condición de Órgano de Contratación de Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 39, de conformidad con los acuerdos de la Junta Directiva de la Entidad elevados a públicos según escritura de poder Nº1170/10 de fecha 06/09/2010, autorizada por el Notario D. Enrique Jaime Ventura Paradinas complementados por los acuerdos de la Junta Directiva de la Mutua en fecha 13/12/2016, debidamente protocolizados en escritura pública en fecha 26/01/2017 ante el Notario de la ciudad de Barcelona Don José Marqueño de Llano con número de protocolo 53/2017;

## EXPONE

PRIMERO.- Que esta Mutua procedió en su día a iniciar procedimiento de contratación, con objeto de cubrir la necesidad que se hizo constar en el expediente de contratación y que no se dan las circunstancias del artículo 152 de la Ley 9/2017 que impidan la adjudicación del mismo.

SEGUNDO.- Que debidamente cumplimentado, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente, todo el trámite de contratación, y a la vista de la propuesta efectuada por el órgano auxiliar al órgano de contratación, quien efectúa la propuesta coincidente con esta resolución, tras la comprobación formal de adecuación a la normativa vigente por el citado personal, de la valoración técnica mediante informe que se incorpora al expediente, donde se hacen constar asimismo los requisitos establecidos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, así como habiéndose acreditado la capacidad de contratar, la solvencia técnica, económica y cualquier otra exigida en los pliegos, mediante el procedimiento establecido en el artículo 150.2 de la citada norma, y en su caso la adjudicación a los licitadores con siguiente mejor puntuación.

TERCERO.- Que se ha respetado el plazo de adjudicación establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017

Y, en virtud de lo anterior;

## RESUELVE

ADJUDICAR A: FISIO VIDA PAULA GARCIA VAZQUEZ presente expediente de contratación,

ESTABLECER el plazo de formalización del contrato se establece como máximo y de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, en 15 días hábiles, a computar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución por los medios electrónicos aceptado por los licitadores y establecidos en los pliegos, siempre que no se interponga, por razón de la cuantía recurso especial regulado en el artículo 44 y siguiente de la Ley 9/2017 que comporte la suspensión de la adjudicación.

Se le informa que, en caso de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles computados según lo dispuesto en el artículo 50.1 d) o en caso de nulidad de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2.

Se le informa que, en caso de no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 44.1 de la Ley 9/2017, deberán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 ante el titular que señala el artículo 44.6.

## Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Formalización](#)

### Formalizado

#### Adjudicatario

→ **FISIO VIDA PAULA GARCIA VAZQUEZ**

→ NIF 79329183K

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

#### Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 4.200 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 4.200 EUR.

#### Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato ASS-0016/2021

→ Fecha de Formalización 18/03/2021

→ Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 01/04/2021

#### Motivación

- Motivación El licitador cumple con los requisitos establecidos en pliegos
- Fecha del Acuerdo de Adjudicación 18/03/2021

### Información Sobre las Ofertas

- Ofertas recibidas 1
- Número de ofertas recibidas de PYMEs 1

## Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Sistema de Contratación No aplica
- Presentación de la oferta Manual

### Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 23/02/2021 a las 13:32

### Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 23/02/2021 a las 13:32

### Detalle de la Licitación:

- [https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=bZ82FHa7jKJ7h85\\_%2Fpmsfw%3D%3D](https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=bZ82FHa7jKJ7h85_%2Fpmsfw%3D%3D)